## ACUERDO:

**PRIMERO:** A fin de garantizar certeza, legalidad e igualdad de oportunidades entre los géneros; así como acciones afirmativas en función del principio de progresividad, la Comisión determinó en términos del artículo 34 inciso d) de la Ley General de Partidos Políticos, modificar la sesión de la Coordinadora Ciudadana Nacional que se erige en Asamblea Electoral Nacional para elegir las candidaturas a integrantes de los ayuntamientos en el Estado de Baja California Sur del 5 de marzo al 27 de febrero de 2021.

QUINTO: Comuníquese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional que se erige en Asamblea Electoral Nacional el acuerdo correspondiente.

ATENTAMENTE "Por México en Movimiento"

Dip. Julieta Macías Rábago

Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández

Secretario